

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-32000-21-2176-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2176

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,939.3
Muestra Auditada	140,327.9
Representatividad de la Muestra	62.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por 222,939.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 140,327.9 miles de pesos, que representó el 62.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024) con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que se destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
La SSP contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	La SSP no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La SSP emitió los códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron a través de correo electrónico, formatos que se entregaron a cada uno y en su página de Internet.	La SSP no estableció un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.
La SSP contó con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y procedimientos para la presentación de quejas y denuncias por los presuntos incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y de las Reglas de Integridad en la SSP.	
La SSP implementó su página de Internet como medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y códigos de conducta y de ética, y estableció como responsable de la recepción de las denuncias al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SSP.	
Las actividades semanales relacionadas con las investigaciones de denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional se informaron al titular de la SSP.	

Fortalezas	Debilidades
La SSP contó con un Manual Administrativo en donde se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica; además, se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de rendición de cuentas y de los recursos humanos y su catálogo de puestos. La SSP contó con cursos de capacitación para el personal; además, evaluó al personal de conformidad con lo que establece el Reglamento, asimismo, contó con un manual para la evaluación de desempeño de los integrantes de la institución.	
Administración de riesgos	
La SSP determinó indicadores de gestión para medir su desempeño, los cuales están publicados en Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. La SSP informó mediante oficios, las metas autorizadas y los objetivos específicos, a cada unidad o área administrativa. El Comité de Administración de Riesgos de la SSP estuvo integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución correspondiente; asimismo, contó con lineamientos para su operación. La SSP identificó y evaluó los riesgos relacionados con los procesos sustantivos, mediante el Formato C-1 "Evaluación de Control Interno", previsto en los Lineamientos de Control Interno. El Manual Administrativo de la SSP estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción en la institución; además, informaron los riesgos y la atención que se dio a cada uno al titular de la institución.	La SSP no estableció metas cuantitativas. La SSP no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La SSP no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
Actividades de control	
La SSP contó con un Programa Anual de Control Interno (PACI) que evaluó el control, de conformidad con lo establecido en lineamientos de control interno. La SSP contó con un Reglamento Interno, Manual General de Organización y un documento análogo, debidamente autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. La SSP contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.	La SSP no designó con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. La SSP no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. La SSP no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. La SSP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. La SSP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. La SSP no contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. La SSP no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
Información y comunicación	
La SSP contó con un Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Programa Estratégico La SSP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La SSP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La SSP tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. La SSP aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio. La SSP estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.	La SSP no tiene formalmente implantado, un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente a los objetivos de la institución.
Supervisión	
La SSP evaluó los objetivos y metas específicos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La SSP contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas y dio el seguimiento con las áreas responsables. La SSP por medio de la Secretaría de la Contraloría General, realizó una autoevaluación de control interno y dio seguimiento a las observaciones con las áreas responsables. La SSP contó con autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y, en su caso, si se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	La SSP no llevó a cabo auditorías internas ni externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67.4 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2024-A-32000-21-2176-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las acciones y mecanismos que deberá implementar para fortalecer el control interno, los procesos administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos en los componentes en los que se detectaron debilidades, a fin de mejorar el cumplimiento del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno más eficiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración y manejo de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, misma que se utilizó para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SESESP), de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSP), de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOP), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono en las cuentas a favor de terceros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros.

Resultado núm. 3

La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2024 por 222,939.3 miles de pesos de acuerdo con el calendario publicado para la ministración mensual de los recursos federales del Ramo 33, la cual generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 7,503.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 1,277.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 8,781.1 miles de pesos; además, los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Cabe mencionar que la SEFIN remitió los recibos oficiales de ingreso por los recursos recibidos a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP; sin embargo, se identificó que el recibo del mes de febrero de 2024 se envió fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/092/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Los saldos en la cuenta bancaria de la SEFIN, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se encontraron conciliados con el saldo pendiente por pagar reportado en la estructura presupuestaria FASP 2024 a las mismas fechas; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la SEFIN, transfirió los recursos de la aportación estatal por 64,000.0 miles de pesos, que representó el 28.7% de los recursos del FASP 2024 de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación del FASP 2024, lo que representó un financiamiento en conjunto por 286,939.3 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024; sin embargo, la SEFIN no realizó la aportación estatal de enero y febrero de 2024 en el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/093/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 6

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2024 por 222,939.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 7,503.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 1,277.8 miles pesos al 31 de marzo de 2025; además, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente de conformidad con la normativa aplicable.

Resultado núm. 7

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2025 por 222,245.5 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 139,634.1 miles de pesos, en la que se verificó que los registros contables se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no registró el momento presupuestario del gasto devengado ni del pagado por 85,027.1 miles de pesos del primer trimestre de 2025 de los recursos de FASP 2024, ni canceló con la leyenda operado con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/094/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos federales del FASP 2024 por 222,939.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron en su totalidad; de éstos se pagaron 132,309.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 222,245.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN), por lo que existieron recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 por 693.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	%	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	4,536.7	4,536.7	2.0	4,536.5	4,536.5
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	26,903.4	26,903.4	12.1	16,805.1	26,738.3
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	110,273.4	110,273.4	49.5	76,571.5	110,169.9
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	1,095.0	1,095.0	0.5	285.3	1,094.3
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	19,738.6	19,738.6	8.9	18,136.6	19,717.1
VIII	Sistema Nacional de Información.	59,433.8	59,433.8	26.6	15,974.6	59,036.0
	Seguimiento y Evaluación.	958.4	958.4	0.4	0.0	953.4
	Total	222,939.3	222,939.3	100.0	132,309.6	222,245.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 7,503.3 miles de pesos y 1,277.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 para un total de rendimientos financieros por 8,781.1 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron un monto por 6,660.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 843.2 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/095/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos federales del FASP 2024 por 222,939.3 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 454.6 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 0.2% de los recursos federales transferidos; las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 4,536.7 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 4,536.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 2.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 26,903.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 26,738.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 12.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico

del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 110,273.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 110,169.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 49.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Zacatecas no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados: “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- f) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 1,095.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,094.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 19,738.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 19,717.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.

- h) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado "Sistema Nacional de Información" por 59,433.8 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 59,036.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 26.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, consideró las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Zacatecas al 31 de marzo de 2025 asignó recursos del FASP 2024 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas por 958.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 953.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas formalizó los contratos con número SAD/DJ/PS/178/2024 y SAD/DJ/PS/171/2024 integrado por concepto de "Encuesta Institucional " por 358.4 miles de pesos e "Informe Estatal de Evaluación" por 595.0 miles de pesos para los servicios profesionales de la Evaluación Integral del Informe Estatal de Evaluación y se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el evaluador externo contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final y fueron remitidas a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Zacatecas pagó recursos en conjunto del FASP 2024 por 35,638.6 miles de pesos, que se integran por 26,738.3 miles de pesos de recursos federales y 8,900.3 miles de pesos de recursos estatales, que representaron el 75.0% y 25.0% de los recursos asignados y se comprobó que se devengaron en el subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; además, la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 3,411 elementos policiales de los cuales 1,419 elementos son de la Policía Preventiva Estatal, 755 elementos a la Policía Preventiva Municipal, 449 elementos a Custodio Penitenciario y 788 elementos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, de los cuales se capacitaron 638 de la Policía Preventiva Estatal, 617 de la Policía Preventiva Municipal, 52 de Custodio Penitenciario y 192 de la FGJEZ con recursos del FASP 2024, que representaron el 45.0%, 81.7%, 11.6% y 24.4% respectivamente de los elementos

con que cuenta cada corporación, por lo que en el año 2024 la entidad capacitó a 1,499 elementos, de los cuales 156 recibieron capacitación inicial y 1,343 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación		Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos Capacitación Inicial	Número de elementos Capacitación continua
Policia Estatal	Preventivo	1,419	638	45	110	528
Policia Municipal	Preventivo	755	617	81.7	40	577
Custodio Penitenciario		449	52	11.6	6	46
Fiscalía General del Estado		788	192	24.4	0	192
TOTAL		3,411	1,499		156	1,343

FUENTE: Estructura programática presupuestal 2024, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 11

Con la revisión de los expedientes técnicos y de una muestra por 112,495.3 miles de pesos que se integra por 5 contratos con números SAD/DJ/PS/222/2024, SAD/DJ/PS/220/2024, SAD/DJ/AD/277/2024, SAD/DJ/PS/221/2024 y SAD/DJ/AD/181/2024 llevados a cabo mediante Adjudicación Directa por un monto de 50,001.9 miles de pesos para la contratación de un servicio de mantenimiento tecnológico a los sistemas de fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización, servicio de mantenimiento tecnológico a los Sistemas de la Red Nacional de Radiocomunicación, una licencia de gestión de video avanzado para el Sistema de Video-Vigilancia y el Sistema Electrónico de Seguridad Perimetral (equipo de radiocomunicación); 3 contratos con números SAD/DJ/LPN/007/2024, SAD/DJ/LPN/008/2024, y SAD/DJ/LPN/016/2024, adjudicados mediante Licitación Pública Nacional por un monto de 36,710.8 miles de pesos para la adquisición de 7 cuatrimotos y 5 camionetas pick up, 2 vehículos tipo patrulla y 3 vehículos de táctico ligero y un servicio de mantenimiento a equipos de laboratorio de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ); 2 Convenios de Coordinación y Colaboración números SEFIN/SESESP/IFP/FASP/EVAL-001/2024 en colaboración con la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa por 12,117.0 miles de pesos, por concepto de evaluaciones en control de confianza de los elemento en activo y aspirantes, y por la Formación Inicial para Policía Proximidad Estatal Aspirantes 60 elementos, Policía Estatal Activos 60 elementos, Policía Municipal Aspirantes 20 elementos, Policía Municipal Activos 51 elementos, Personal del Sistema Penitenciario 50 elementos, y un Convenio de Colaboración número L.O.C. 202/2024 con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

por 13,665.5 miles de pesos por la adquisición de 68 armas cortas, 309 armas largas; se verificó que los procesos se encontraron amparados en los contratos y en los convenios de colaboración, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; para los casos de excepción a la licitación se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación y el proveedor garantizó, mediante fianzas, el cumplimiento del contrato; sin embargo, se determinaron irregularidades en la adjudicación del proceso y en la formalización del contrato, conforme a lo siguiente:

- a) Respecto al contrato número SAD/DJ/PS/220/2024, relativo al Servicio de Mantenimiento Tecnológico a los Sistemas de la Red Nacional de Radiocomunicación, financiado con recursos del FASP 2024 por 16,811.8 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada no proporcionó el documento que corrobora la solicitud para la contratación del servicio, ni el oficio correspondiente a la suficiencia presupuestal; además, se constató que el contrato no contó con una cláusula sobre los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, ni especificó el lugar donde se brindaría la contratación del servicio.
- b) Respecto a los contratos números SAD/DJ/AD/277/2024 y SAD/DJ/PS/221/2024, por la contratación de una licencia de gestión de video avanzado y el servicio de mantenimiento tecnológico a los sistemas de geolocalización, financiados con recursos del FASP 2024 por 17,266.3 miles de pesos, se verificó que no proporcionaron el oficio correspondiente a la suficiencia presupuestal; además, de acuerdo con la cláusula primera del contrato, no incorporó el Anexo 1, en el cual se detalla e integra las características y especificaciones del servicio contratado, tampoco contó con una cláusula que especifique sobre los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, ni presentó la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) De acuerdo con el contrato número SAD/DJ/AD/181/2024, relativo a la contratación de un sistema electrónico de seguridad perimetral (equipo de radiocomunicación), financiado con recursos del FASP 2024 por 5,595.2 miles de pesos, se verificó mediante estudio de mercado y cotizaciones, que la entidad fiscalizada no presentó la cotización correspondiente del proveedor adjudicado; además, se constató que el contrato no contó con una cláusula que especificara sobre los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

- d) Respecto a los contratos número SAD/DJ/LPN/016/2024, SAD/DJ/PS/222/2024, SAD/DJ/PS/220/2024, SAD/DJ/LPN/007/2024 y SAD/DJ/LPN/008/2024, financiados con recursos del FASP 2024 por 63,851.2 miles de pesos, se verificó que los contratos no se encontraron firmados ni rubricados por la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas, por el Representante Legal, por los responsables del área de contratación, por el Subsecretario de Recursos Materiales y por el Director de Adquisición de la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Procedimiento de Adjudicación	Número de Contrato o Pedido	Objeto de Contrato o Pedido	Monto pagado con FASP 2024
Adjudicación Directa	SAD/DJ/PS/222/2024	Servicio de mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización para el Estado de Zacatecas (1 mantenimiento).	10,328.6
Adjudicación Directa	SAD/DJ/PS/220/2024	Servicio de Mantenimiento Tecnológico a los Sistemas de la Red Nacional de Radiocomunicación a través de póliza para el Estado de Zacatecas.	16,811.8
Adjudicación Directa	SAD/DJ/AD/277/2024	Sistemas Licencias de Gestión de Video Avanzado para el Sistema de Video-Vigilancia (1 licencia de gestión).	7,499.0
Adjudicación Directa	SAD/DJ/PS/221/2024	Servicio de mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de videovigilancia y geolocalización para el Estado de Zacatecas (1 mantenimiento).	9,767.3
Adjudicación Directa	SAD/DJ/AD/181/2024	Sistema Electrónico de Seguridad Perimetral (equipo de radiocomunicación).	5,595.2
Licitación Pública Nacional	SAD/DJ/LPN/007/2024	Unidades Automotrices (5 Cuatrimoto tipo patrulla, 7 Pick Up doble cabina).	12,048.2
Licitación Pública Nacional	SAD/DJ/LPN/008/2024	Se obliga a entregar a "el Gobierno" las Unidades Automotrices (Partida 3: 2 sedán tipo patrulla; Partida 4: 3 vehículo táctico ligero ETTS).	17,593.4
Licitación Pública Nacional	SAD/DJ/LPN/016/2024	249 Servicios de póliza de Mantenimiento a Equipos de Laboratorio de la Dirección de Servicios Periciales de la FGJEZ.	7,069.2
	SEFIN/SESESP/IFP/FASP/EVAL-001/2024	Evaluaciones en control de confianza de los elementos en activo y aspirantes de Policía Estatal, Municipal, de Investigación y Sistema Penitenciario y Procuración de Justicia.	5,495.0
	Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. L.O.C. 202/2024	Adq. 37 arma corta 9x19m, SPE, 276 arma larga 7.62x51, 31 arma corta 9x19 Mpal, 33 arma larga 5.56x45mm.	13,665.6
	Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional en Materia de Profesionalización Policial	Formación Inicial para Policía Proximidad Estatal Aspirantes 60 elementos, Policía Estatal Activos 60 elementos, Policía Municipal Aspirantes 20 elementos, Policía Municipal Activos 51 elementos, Personal del Sistema Penitenciario 50 elementos.	6,622.0
Total:			112,495.3

FUENTE: Pólizas contables, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de adquisición.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/096/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Con la revisión de los expedientes técnicos y de la muestra por 112,495.3 miles de pesos que se integra por 5 contratos de Adjudicación Directa por 50,002.0 miles de pesos; 3 contratos mediante Licitación Pública Nacional por 36,710.8 miles de pesos; 2 Convenios de Coordinación y Colaboración por 12,117.0 miles de pesos y un Convenio de Colaboración por 13,665.5 miles de pesos, se determinaron irregularidades en la adjudicación del proceso y en la formalización del contrato, conforme a lo siguiente:

- a) Respecto al contrato número SAD/DJ/PS/220/2024, relativo al Servicio de Mantenimiento Tecnológico a los Sistemas de la Red Nacional de Radiocomunicación, financiado con recursos del FASP 2024 por 16,811.8 miles de pesos, se verificó que el proveedor a quien se adjudicó el contrato no contó con la capacidad técnica para producir o comercializar el servicio, ya que en la Cédula de Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados del Gobierno del Estado de Zacatecas, se estableció como giro comercial “mantenimiento a equipo de cómputo y redes” con el 1% de su especialidad comercial.
- b) Respecto a los contratos números SAD/DJ/LPN/007/2024, SAD/DJ/LPN/008/2024 y SAD/DJ/LPN/016/2024, relativos a la adquisición de 7 camionetas tipo pick up y 5 cuatrimotos, 2 vehículos tipo patrulla y 3 vehículos táctico ligero, y 249 servicios de póliza de mantenimiento, financiados con recursos del FASP 2024 por 36,710.8 miles de pesos, se verificó que no proporcionaron el acta constitutiva que constate el registro de los proveedores que están legalmente constituidos, y cuenten con un representante legal, así como su objeto social; asimismo, respecto al procedimiento de adjudicación, no proporcionaron la documentación completa de la licitación pública, así como el Acta de Fallo que determine al proveedor ganador, por lo que no fue posible determinar el sustento de las propuestas solventes de los proveedores adjudicados. Además, referente al contrato número SAD/DJ/LPN/008/2024, no se proporcionó la Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, por lo que no fue posible validar que los datos fiscales y actividades económicas se corresponden con los servicios prestados.
- c) En relación con el contrato número SAD/DJ/PS/222/2024, relativo al servicio de un mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización, contratado con recursos del FASP 2024 por 9,767.3 miles de pesos, llevado a cabo por medio de Adjudicación Directa, no se proporcionó la documentación que acredite el proceso de adjudicación del contrato.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó, documentación correspondiente a la Cédula Única de Registro de Proveedores y Contratistas Validados, Actas Constitutivas, Acta de Lectura del Dictamen Técnico y Económico y de Notificación del Fallo; además, proporcionó la Investigación de Mercado, Suficiencia Presupuestal, Dictamen de Excepción a la Licitación, Formato Único para la Solicitud de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (FUSA), Orden de Prestación de Servicio número PS-SAD-307-2024, fianzas de cumplimiento correspondientes a los contratos número SAD/DJ/LPN/007/2024, SAD/DJ/LPN/008/2024, SAD/DJ/LPN/016/2024 y SAD/DJ/PS/222/2024 con lo que acredita que los proveedores contratados están legalmente constituidos y que se llevó a cabo el proceso de adjudicación correspondiente de los contratos formalizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2024; respecto al contrato número SAD/DJ/PS/220/2024, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente núm. UI/097/ASF/2025, por lo que solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

De una muestra de 11 expedientes técnicos de las adquisiciones, se verificó que, para el caso de 9 contratos los proveedores entregaron los bienes y servicios dentro del plazo pactado y se encontraron soportados con las actas-entrega recepción, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales; asimismo, para 1 Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional en Materia de Profesionalización Policial para la Formación Inicial para Policía, las unidades ejecutoras acreditaron de manera suficiente la impartición de los cursos de capacitación al personal de la SSP y de la FGJEZ mediante listas de asistencia y constancias individuales de todo el personal capacitado; además, para el convenio de colaboración firmado con la SEDENA por un importe de 13,665.5 miles de pesos, para la adquisición de armamento, se proporcionó la cotización y la transferencia del pago a la SEDENA; sin embargo, para el contrato número SAD/DJ/PS/222/2024, que corresponde al servicio de mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización para el Estado de Zacatecas, se constató que el contrato ampara un importe de 9,767.3 miles de pesos y se pagó un importe por 10,328.6 miles de pesos, por lo que se realizaron pagos en exceso por 561.3 miles de pesos al monto establecido en el contrato.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SSP/SESESP/O-5542/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025 mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas indica que el proceso de contratación del servicio de mantenimiento con número de contrato SAD/D/PS/222/2024, trata de un error por parte de la institución contratadora siendo un equívoco de forma y no de fondo; asimismo, proporcionaron el contrato número SAD/DJ/PS/222/2024 y su Anexo 1 en el cual

estipula un monto contratado por 10,328,580.00 pesos, con lo que justifica los pagos por 561,278.00 pesos realizados en exceso con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, por lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 14

Con la revisión documental del contrato número SAD/DJ/PS/222/2024, del Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional en Materia de Profesionalización Policial, del Convenio de Colaboración número L.O.C No. 203/2024, se verificó que para el contrato número SAD/DJ/PS/222/2024, que ampara un importe pagado con recursos del FASP 2024 por 10,328.6 miles de pesos, mediante acta de entrega-recepción se constató que el servicio fue aplicado en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, además, contó con oficios y calendario de la aplicación del servicio contratado de acuerdo con las facturas pagadas; asimismo, para el Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional en materia de Profesionalización Policial de la Universidad de la Policía de Sinaloa, que ampara un importe pagado con recursos del fondo por 6,622.0 miles de pesos, mediante el cual se celebró la Formación Inicial para Policía Proximidad Estatal Aspirantes 60 elementos, Policía Estatal Activos 60 elementos, Policía Municipal Aspirantes 20 elementos, Policía Municipal Activos 51 elementos, Personal del Sistema Penitenciario 50 elementos, se proporcionaron tiras de materias, calificaciones, certificaciones y constancias de los elementos que formaron parte de la profesionalización, lo cual corresponde con lo pagado en las facturas; además, para el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial número L.O.C No. 202/2024, firmado con la SEDENA por un importe de 13,665.5 miles de pesos, para la adquisición de armamento, se proporcionó la cotización número 01/2024 de fecha 29 de mayo de 2025 y la transferencia del pago a la SEDENA y la entrega del armamento se encuentra en proceso de acuerdo a la convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial número L.O.C No.202/2024.

Resultado núm. 15

Se verificó que los bienes adquiridos y los servicios contratos con recursos del FASP 2024 por 74,834.6 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios, en el caso de los vehículos se proporcionaron los resguardos donde se describen los bienes recibidos y se encontraron firmados por el personal responsable; además, se contó con el registro vehicular y reportes fotográficos en el cual se identifica el número de serie de las unidades, todos en condiciones para su operación; asimismo, se proporcionaron los reportes de la aplicación de los servicios y cronograma de trabajo; adicionalmente, se entregaron los oficios de evaluación del personal aprobado, con lo que acreditó documentalmente que los servicios se realizaron de conformidad con los contratos.

Obra Pública

Resultado núm. 16

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de un expediente técnico de obra pública, correspondiente al contrato número SOP-ESTATAL-028-2024 ejecutados por el SESESP, la SSP y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOP), que amparan un importe contratado de 27,138.8 miles de pesos, relativo a la obra denominada “Unidad Regional de Seguridad, Unirse Saldaña, Pinos, Zacatecas, (Primera Etapa)”, mediante la modalidad de Adjudicación Directa, se constató que fue adjudicada para garantizar la seguridad del Estado conforme a la normativa aplicable y mediante dictamen fundado, motivado y soportado, el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni apareció en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, contó con un dictamen técnico de adjudicación, la obra fue amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente, el contratista presentó las fianzas de anticipo y de cumplimiento la persona moral con la que se formalizó el contrato de obra pública contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria para realizar los trabajos encomendados, también, se constató que derivado de la entrega tardía del anticipo se realizó 1 modificación al contrato inicial mediante un convenio de diferimiento al contrato SOP-ESTATAL-028-2024, además se verificó que el contratista constituyó una fianza por cualquier defecto o vicio oculto a favor de SEFIN.
- b) Se constató que para el contrato número SOP-ESTATAL-028-2024 por un total pagado por 27,138.8 miles de pesos con recursos del FASP 2024, la SOP y el contratista formalizaron un “convenio de diferimiento del programa de ejecución de los trabajos”, se ajustó a la fecha de inicio de los trabajos sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución, derivado que la entidad fiscalizada entregó el anticipo de la obra posterior a la fecha acordada; asimismo, se proporcionó la bitácora de obra, el oficio de terminación de obra por parte del contratista, el acta entrega-recepción de la obra, la cual se realizó de acuerdo con los plazos pactados en el convenio, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se otorgó un anticipo del 30.0% del contrato de acuerdo con la normativa por un monto de 8,141.7 miles de pesos, el cual fue amortizado en su totalidad; además, los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentaron en el catálogo de conceptos contratados, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes; por otra parte, se constató que los conceptos extraordinarios se encontraron debidamente justificados y autorizados por la autoridad correspondiente.

- c) Con la revisión documental del contrato número SOP-ESTATAL-028-2024, relativo a la obra denominada “Unidad Regional de Seguridad, Unirse Saldaña, Pinos, Zacatecas, (Primera Etapa)”, se verificó que las cantidades de los conceptos de obra se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores; asimismo, la obra cumple con las especificaciones contratadas.
- d) El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del fondo para obras por administración directa.

Transparencia

Resultado núm. 17

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Zacatecas reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FASP 2024 por medio de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; y se hicieron del conocimiento a la sociedad por medio del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y en el apartado de transparencia de la página de Internet de la SEFIN; asimismo, se constató que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 reportados al cuarto trimestre a la SHCP fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.
- b) El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2024 el cual consideró la evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2024, y la evaluación a realizar es específica de desempeño; además se constató que el PAE 2024 fue publicado en el Diario Oficial del Estado; así como la evaluación realizada.

Resultado núm. 18

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio del SESESP, remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional y los estados de cuenta mensuales correspondiente a la cuenta productiva y específica; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre fue coincidente con la estructura programática 2024; sin embargo, los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a noviembre de 2024, se remitieron a la DGVS del SESNSP después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/098/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 19

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 286,939.3 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 13.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado Zacatecas reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado su totalidad y como pagado un monto por 132,309.6 miles de pesos, montos que representaron el 100.0% y el 59.3%, respectivamente, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 222,245.5 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SSP, la FGJEZ y la SOP devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema Nacional de Información y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 49.5%, el 26.6% y el 12.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con el 8.9%, el 2.0% y el 0.5%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 110,169.9 miles de pesos, Sistema Nacional de Información con 59,036.0 miles de pesos y Certificación, Capacitación y

Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 26,738.3 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 19,717.1 miles de pesos; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 4,536.5 miles de pesos; y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 1,094.3 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para seis PPN por un monto de 454.6 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) De los recursos comprometidos no devengó ni pagó al 31 de marzo de 2025 recursos por 693.8 miles de pesos, que representaron el 0.3% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) Respecto al contrato número SAD/DJ/PS/222/2024 que corresponde al servicio de mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización, el contrato ampara un importe de 9,767.3 miles de pesos y se pagaron 10,328.6 miles de pesos por lo que se realizaron pagos improcedentes por 561.3 miles de pesos a lo establecido en el contrato.
- c) Respecto al contrato número SAD/DJ/PS/220/2024, relativo al Servicio de Mantenimiento Tecnológico a los Sistemas de la Red Nacional de Radiocomunicación, financiado con recursos del FASP 2024 por 16,811.8 miles de pesos, se verificó que el proveedor a quien se adjudicó el contrato no contó con la capacidad técnica para producir o comercializar el servicio, ya que en la Cédula de Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados del Gobierno del Estado de Zacatecas, se estableció como giro comercial “mantenimiento a equipo de cómputo y redes” con el 1.0% de su especialidad comercial.
- d) Respecto a los contratos números SAD/DJ/LPN/007/2024, SAD/DJ/LPN/008/2024 y SAD/DJ/LPN/016/2024, relativos a la adquisición de 7 camionetas tipo pick up y 5 cuatrimotos, 2 vehículos tipo patrulla y 3 vehículos táctico ligero, y 249 servicios de póliza de mantenimiento, financiados con recursos del FASP por 36,710.8 miles de pesos, se verificó que no proporcionaron el acta constitutiva que constate el registro de los proveedores que están legalmente constituidos, y cuentan con un

representante legal, así como su objeto social; asimismo, respecto al procedimiento de adjudicación, no proporcionaron la documentación completa de la licitación pública, así como el Acta de Fallo que determine al proveedor ganador, por lo que no es posible determinar el sustento de las propuestas solventes de los proveedores adjudicados. Además, referente al contrato número SAD/DJ/LPN/008/2024, no se proporcionó la Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, por lo que no es posible validar que los datos fiscales y actividades económicas se corresponden con los servicios prestados.

- e) En relación con el contrato número SAD/DJ/PS/222/2024, relativo al servicio de un mantenimiento tecnológico a los Sistemas de Fortalecimiento de video-vigilancia y geolocalización, contratado con recursos del FASP 2024 por 9,767.3 miles de pesos, llevado a cabo por medio de Adjudicación Directa, no se proporcionó la documentación que acredite el proceso de adjudicación del contrato.

En general, el estado reportó 23,755 metas en cantidad y 2,216 en persona, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 23,725 metas en cantidad y 2,070 en persona cifras que representaron el 99.9% y el 93.4% respectivamente del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con un estado de fuerza de 1,383 elementos policiales que corresponden a la Secretaría de Seguridad del Estado de Zacatecas. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.8 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega de las armas y municiones se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: Homicidios 24.6%, Robo de Vehículos 21.6%, Robo a Casa Habitación 3.4%, Robo a bancos 50.0%, Lesiones 11.7% y Extorsión 18.4%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como Robo a transeúnte 45.7%, Robo a Negocios 0.6%, Otros (Narcomenudeo) 37.7%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.9, menor respecto al ejercicio 2023 de 4.4.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respeto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 100.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 77.8%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó, un avance del 100.0%.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 98.1%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó, un avance del 0.0%

11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	13.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.2%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.8
I.10.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	3.9
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	SI
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	SI
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	SI

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Zacatecas, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría así como del ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 99.7% del total de los recursos transferidos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,327.9 miles de pesos, que representó el 62.9% de los 222,939.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones destino de los recursos, adquisiciones de bienes y servicios y transparencia; así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, por remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a noviembre de 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0005/2026 de fecha 9 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendido el resultado número 1.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0005/2026
EXPEDIENTE: ASF-2176
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con motivo del Oficio número DGAGF"B"/1369/2025, mediante el cual solicita documentación e información del **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2176 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" cuenta pública 2024** y en alcance al oficio número **SFP/SC/DA/1086/2025**; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 08 de enero de 2026

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Lic. Ernesto González Roma.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su Conocimiento.- Presente
2.- M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo Fin.

L'EGR/M CETM/MBHC/LAMMEC



Ciruito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



sfp@zacatecas.gob.mx



492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40



Nombre: BLANCA ESTELA HERRERA COLLADO. Cargo: DIRECTORA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS. Entidad Fiscalizada: OGB, ZAC. - Gobierno del Estado de Zacatecas. Numero de Auditoria: 2176. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SP/SCDA/0005/2026, constante de 1 folio(s) (s/s).

URI: C51FA6308819A942F5B84A1DEE3D85

Sello Digital de la ASP:

65Adj_DadOTPRBP209g0Rpx0v8L8byFDK1uAawWwWycVPO3OkyaloYJedJyRBPQ55v100tw15RQYfocpQD8e+GcPUpdJ9FndP536A8KcYv0vmeHUKPTX2ta59Y YQRb+HrQIAQ73uL8bbsHuMkT58v9qJolo1aaSR+vCAQavBLZqGJQ56edfemKlaAvyTheDTV9Q0XdE9TK88uWCO4gtdofR437gY77bUuzRU6vRX57L8RBy lpxVp2qJUV2932R8UDH+UQDK8dX3AmPa7hM14v04ny265wQVWI+aaQk1DuhschFWteBehMUQgMDe...

RFC:

Sello Digital de Tiempo:
Ky1USOaIH3pVH3o4EzEaYV9TQPHCndaAUS82Pq2y7OTpYq6uH75RkUJ2amP+L2MMPK8UMddSretL+13J42c5SEawHAI7vXy6SSPInepCagDv2T590mrqquo ZN(a9KdrTYW0F9a125d8M4WQcbw49eJULJq4R6qvZlqgCmr+3yprH2wRgSB8fo4Rq80hNDH2+qDP5AMRyrcQvku7Y)uXzD8T9UaplaLURIn4A1oRQ0Q350wWD7a8xY RLWps2YhMhQ3uY7PyqJG1MhP56uLuJ2SP502haQENQbaJFMQ+SA2PMFM2z9FqE8auJge.
Fecha y hora de Estampado: 2026-01-09T09:33:27

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros,

ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la

Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos

procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se

ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

7. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia y la Secretaría de Obras Públicas, todas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos 1, 3, párrafo primero, 6, 8, 9, 11, 13 y 16.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.